CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 35

San Pedro, 31 de marzo de 2020.

VISTO: el Acta N° 09 de fecha 31 de marzo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue planificado en el Programa Anual de Contrataciones de conformidad al Art. 12 de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y Autorizada por Resolución N° C.A. N° 32 del Consejo de Administración y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 01/2020, recomienda adjudicar el llamado a Contratación por Excepción para "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" correspondiente al Rubro 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, ID 382.070, a la oferta presentada por **Rosa Benítez Lezcano**, conforme a las especificaciones establecidas por la Convocante y al cuadro de precios adjudicados que se anexa al informe evacuado, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo B, Punto 18 criterio de evaluación - Verificación de la Capacidad Legal del Pliego de Bases y Condiciones el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la

Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION** para Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, ID N° 382.070, a **Rosa Benítez Lezcano,** por un monto total de (guaraníes trece millones trescientos mil) Gs. **13.300.000**, para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con **Rosa Benítez Lezcano,** por un monto total de (guaraníes trece millones trescientos mil) Gs. **13.300.000**. ----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese. ----------

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

ANTE MÍ:

Abog. Alexi A. Barreto
Miembro
Tribunal de Apelación

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA
ACLARACION Lic. Ruth Deliana Garbini
ADMINISTRADORA
FECHA 31 / 03 / 2020 C.J. San Pedro HORA 11:00

RECIBIDO POR
FIRMA
ACLARACION C.P. Mirtha D. Rodríguez G.
Asistente Administrativo
FECHA 31 / 03 / 2020 HORA 11:04